

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, como órgano colegiado y de participación ciudadana, de carácter asesor, consultivo y resolutivo en materia de desarrollo económico, social, educativo y cultural denominado "CONSEJO ECONOMICO y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA".

Artículo 2°: El citado Consejo, se constituirá como órgano de carácter asesor, consultivo y resolutivo de los poderes políticos del Estado Provincial en todas sus áreas del quehacer gubernamental y como ámbito estratégico de deliberación, consulta, concertación plural y búsqueda de consensos, sobre los principales lineamientos y estrategias de desarrollo económico, productivo social y educativo de la provincia de La Pampa.

Artículo 3°: El Consejo estará integrado por representantes del sector económico-productivo, del sector trabajador y de las organizaciones de la sociedad civil, siendo presidido por el/la Señor/a Gobernador/a.

Los/as integrantes del Consejo desarrollarán sus tareas con carácter ad-honorem, aunque el Poder Ejecutivo se hará cargo de los gastos necesarios de traslado, movilidad y hospedaje de sus integrantes, en caso de resultar necesario. También, desarrollar encuentros de debate, tanto regulares como extraordinarios, en el ejercicio de sus funciones, los cuales serán abiertos al conjunto de la ciudadanía por vía presencial o virtual e impulsar acuerdos de cooperación para el cumplimiento de sus fines con organismos internacionales, con áreas de la administración pública Nacional, Provincial y/o Municipal, u otros organismos públicos o privados.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Artículo 4°: El Consejo Económico y Social de la Provincia de La Pampa tendrá como objetivos:

- a) Brindar asesoramiento permanente al Poder Ejecutivo en materia económica, productiva, social y educativa.
- b) Contribuir a la articulación y desarrollo de las diversas realidades socio-productivas de la provincia de La Pampa, priorizando el equilibrio territorial de las regiones que la componen.
- c) Crear espacios que afiancen la participación social, los valores democráticos y la convivencia cívico - ciudadana.
- d) Fomentar el diálogo, la generación de consensos y la responsabilidad colectiva en la planificación y formulación de políticas públicas.
- e) Fortalecer la institucionalidad democrática, y el ejercicio de los derechos ciudadanos, informando un nuevo ámbito de participación ciudadana de escala provincial y regional.
- f) Articular las políticas públicas nacionales y provinciales y colaborar en la elaboración de estrategias para las urgencias sectoriales y el desarrollo provincial.
- g) Afianzar y fortalecer la representatividad de las instituciones de la provincia en la construcción de una democracia social, participativa y respetuosa de la diversidad política, social y cultural.
- h) Proponer planes y proyectos de carácter multisectorial, que promuevan el diálogo, la creatividad y atención de la diversidad socio- económico de la provincia, concertarlos y supervisar su implementación y evaluación.

Artículo 5°: Son funciones del Consejo Económico y Social de la Provincia de La Pampa:

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

- a) Emitir informes o propuestas, sea por iniciativa propia o a solicitud del gobierno provincial, sobre temas económicos, sociales y educativos. Estos dictámenes serán de carácter no vinculante.
- b) Asesorar al Poder Ejecutivo en su conjunto cuando así le sea requerido, en materia de inversión, políticas públicas o programas de alcance provincial y/o regional vinculados a cuestiones económicas, sociales educativo- cultural.
- c) Emitir informes sobre proyectos de decretos del Poder Ejecutivo o políticas públicas y programas a implementar que refieran a temas de su competencia, y que le sean remitidos para su consulta. Estos dictámenes serán de carácter no vinculante.
- d) Elevar proyectos al ejecutivo provincial o al poder legislativo provincial sobre temas económicos, sociales, y educativos, que tengan impacto tanto a nivel provincial como de algunas de las regiones que integran la provincia.
- e) Elaborar y presentar estudios e informes que, basados en una alta rigurosidad técnica, contribuyan a mejorar la toma de decisiones sobre políticas y programas económicos, productivos y sociales.
- f) Elaborar una agenda de trabajo anual y concertada que integre la visión de todos los actores que componen el arco económico, productivo y social de la provincia y sus regiones.
- g) Elaborar una memoria anual sobre la realidad socio-económica del territorio provincial y regional, y sobre las principales contribuciones realizadas en el ámbito del Consejo.
- h) Convocar a funcionarios/as y expertos/as para el tratamiento de temas de su interés o que le sean requeridos por el ejecutivo.
- i) Conformar equipos de trabajos multisectoriales, de expertos/as o especialistas que actúen como asesores/as en políticas públicas específicas.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Artículo 6°: El Consejo se encuentra facultado para dictar su Reglamento Interno, el que requerirá la elaboración y aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 7°: La estructura interna del Consejo Económico y Social de la Provincia de La Pampa se encuentra conformada por los siguientes órganos:

a) PRESIDENCIA: cargo que será ejercido por el/la Señor/a Gobernador/a de la Provincia o un funcionario/a que éste designe.

b) Tres (3) VICEPRESIDENCIAS: que se asignarán de manera rotativa, entre los/as representantes de los tres sectores.

c) ASAMBLEA PLENARIA: integrada por el conjunto de los/as miembros del Consejo, bajo la coordinación del Presidente.

d) MESA DIRECTIVA: integrada por hasta un máximo de diez (10) miembros con representación de todos los sectores, y será presidida por el/la Señor/a Gobernador/a de la Provincia o quien lo reemplace.

e) SECRETARIA GENERAL / COORDINACIÓN EJECUTIVA: órgano encargado de la asistencia técnica-ejecutiva del Consejo como así también de la gestión administrativa. Su titular será designado/a por el/la Presidente del Consejo.

Artículo 8°: La participación de las diferentes instituciones en el Consejo será de 2 (dos) años, pudiendo renovarse por otros 2 (dos) años, si el/la Señor/a Gobernador/a los convoca.

Artículo 9°: El Consejo Económico Social de la Provincia de La Pampa tendrá sede en la Ciudad de Santa Rosa pudiendo sesionar en cualquiera de las ciudades nodo de cada una de las regiones cuando así lo defina la Mesa Directiva.

Artículo 10°: Todos los proyectos y propuestas que el Consejo Económico y Social de la Provincia de La Pampa apruebe por los dos tercios de sus

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

integrantes, tendrá carácter vinculante, de relación obligacional para todo el estado provincial y los órganos de los tres poderes deberán cumplimentarlos en sus ámbitos de competencia.

Artículo 11°: Para todos los proyectos u emprendimientos que impliquen la entrega de dinero estatal, deberán tener obligatoriamente, además de los organismos del estado provincial, una auditoria externa que deberá ser contratada por profesionales acorde el contenido, objetivo y modalidades del emprendimiento.

Dicha auditoria tendrá las siguientes finalidades:

- a) Constatar el destino de los fondos.
- b) Constatar la gestión y el desenvolvimiento de los proyectos u emprendimientos.
- c) Deberá realizar informes periódicos al Consejo Económicos y Social que serán recibidos por el órgano ejecutivo del mismo, el cual dará traslado para el conocimiento del los integrantes del consejo, en un lapso no mayor a quince (15) días, excepto los casos en que los informes de auditorías contengan temas de urgencia o gravedad que deberán serlo en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas de recibido.

ARTICULO 12°: De forma.

FUNDAMENTOS

Además del cumplimiento del marco legal constitucional provincial, el organismo en cuestión resulta clave en el momento estratégico de urgencia y necesidades sanitarias, económicas, sociales, educativas y culturales del presente que atravesamos.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Hemos planteado en reiteradas instancias y documentos, desde nuestra plataforma hasta argumentación de las acciones propuestas ante la crisis, la necesidad de planificar y gestionar estrategias y acciones a nivel provincial y de municipalidades, no sólo que optimice recursos en momentos de escases, sino que con la participación de todas las instituciones y vecinos/as, se efectivice en la participación cívica y ciudadana, el organismo que trabaje en redes sociales, en grupos vulnerables, en macro y micro economías que posibiliten el desarrollo territorial de proximidad del/la vecino/a y de todo/a ciudadano/a pampeano/a.

Una vez más planteamos poner en práctica el Estado benefactor en políticas públicas integrales de mejoramiento de la calidad de vida e inclusión social. El presente nos ha puesto en evidencia la debilidad del orden económico ante la supremacía de la organización política-económica-social con protagonismo del/la ciudadano/a. Y justamente, en un momento también denominado cuarentena administrada, es fundamental la definición de instancias de protagonismo multisectorial, capaz de interactuar en la diferencia. Es la oportunidad de la reconfiguración integral e intersectorial del Estado y sus dependencias en post del Bien Común.

Se trata de un organismo de gestión que evite la superposición de acciones de instituciones oficiales y superposición de recursos en algunos grupos o sectores, para dar lugar a una planificación y ejecución estratégica y articulada, capaz de crear y recrear acciones participativas de atención a las necesidades relevadas “in situo”, no sólo de grupos vulnerables, sino de grupos sociales focalizados y sectoriales.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

El sentido de este Consejo es que no sea solo consultivo, sino operativo a los fines de las políticas públicas y con control de gestión del ámbito privado que también integra el mismo, de lo contrario siendo exclusivamente y excluyentemente consultivo, en reuniones donde se hablan infinidad de temas pero que quedan en absoluta nebulosa a nivel de incumplimiento, ya que las propuestas de acción son sometidas exclusivamente a la decisión de los que están en el gobierno, en definitiva el sentido de participación no es ese, el sentido de participación es compartir poder, lo cual no significa relativizar el concepto de representación democrática, sino potenciarla.

También hemos demostrado nuestro aporte y sumatoria en momentos de emergencia; es momento que, en atención a nuestra Constitución Provincial y necesidad de reconstrucción del tejido socio-económico, se posibilite el Consejo y sus procesos participativos de reconstrucción de la sociedad pampeana.

El partido Comunidad Organizada ha propuesto desde su plataforma y en diferentes momentos de la presente gestión legislativa, la conformación de un consejo económico – social, acompañe participativa y estratégicamente, la gestión de las políticas públicas de la Provincia de La Pampa; organismo propuesto desde la presidencia de La Nación y con presencia en provincias argentinas como Santa Fé, referentes del presente para la provincia de La Pampa, observando las correspondientes adecuaciones que un transvasamiento de modelos teóricos e institucionales a contextos socio-políticos específicos. Como así también ha sido diseñado a partir de la experiencia del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), de consejos similares en otros países y de distintas instancias de diálogo social presentes tanto a nivel nacional como provincial y municipal, con los cuales interactúa. Todo ello en virtud de que la globalización de

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

problemáticas económico- sociales requieren **ampliar los mecanismos de participación de los y las múltiples actores y actoras que contribuyen al desarrollo nacional** y dotar a dicha participación de un marco institucional adecuado”.

Desde los inicios de la pandemia hemos presentado documentos ante el Comité de Crisis y exposiciones en esta sala, la necesidad de este Consejo Económico – Social que acompañe y fortalezca la política pública sanitaria nacional, pero atender también todas las problemáticas emergentes y urgentes a través de programas y estrategias, que aporten más allá de la construcción de una conciencia social de protección, a través de líneas de acción innovadoras y creativas, producto de referentes de todas las instituciones y sectores del gobierno y la sociedad pampeana.

Se trata de un apoyo a la gestión del Estado más allá de la emergencia sanitaria, para sumar y proponer a partir de la diversidad de pensamiento y acciones.

Como instancia de consenso recuperamos palabras del Sr. Gobernador: “Es importante reiterar en estos momentos las palabras del Sr. Gobernador: “es el momento de pesar como nos ayudamos entre todos/as, “es una causa no solo del Gobierno sino de todos los pampeanos”, “estamos juntos en este difícil momento”. Nuestros representantes lo reafirman: “el tiempo nos mostrará nuestra enseñanza acerca del verdadero compromiso cotidiano en ocuparnos de nosotros y de los demás al mismo tiempo”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Desde la comunidad, el y la ciudadano/a se siente cuidado/a cuando vivencia las acciones concretas y positivas del Estado y sus organizaciones. Hoy es muy positiva la unión de todos los actores políticos en atención a la Autoridad de Presidente y del Señor Gobernador. Es momento de mostrarle a la sociedad que implica “acción integral” e intersectorial y demostrar su sentido y significado, hoy el bien común conducido por el Estado es orientado hacia la comprensión de la salud como derecho. La acción social integral es sinónimo de la conducción del Estado haciendo observar el derecho a la salud como sinónimo de atención de la norma y del otro.

Comunidad Organizada así lo asume desde su plataforma:

* “Es necesario pensar establecer un vínculo armónico entre Estado y comunidad y desde ésta con los/as individuos que la componen. Los hombres y las mujeres de todos los grupos sociales son dignos de participar activamente en una democracia social y en una comunidad organizada.” “El hombre/mujer como persona, como ser social y comunitario/a es partícipe de un Estado conductor de personas, grupos e instituciones. Es la conjunción armónica que posibilitará el bien común. El poder del Estado es entonces, una construcción cívica y ciudadana posible a partir de las potencialidades individuales y sectoriales y de la convicción profunda alternativas de superación; es la conducción acompañada de líderes con múltiples perfiles profesionales, culturales, sociales, estrategias de los planes intersectoriales y estatales”.

*Socializamos también desde nuestra plataforma otros aportes como: “la integración de los sujetos sociales se torna alrededor de una colectividad común, con un proceso dialógico en torno tres componentes: las ideas político- socio- culturales- económicas, diálogo y la mediación en conflicto y la adversidad sin exclusión de las posturas antagonistas y acción

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

mancomunada de proyectos integrales.” Estas ideas claves resultan hoy acogedoras de la necesidad de sumar en la diversidad, de atender el contexto próximo ante la globalización.

Si bien la incertidumbre y cambios actuales mundiales han postergado las reglas económicas del mercado y de las multinacionales, se recreará el rol del Estado, de las funciones de los organismos públicos y privados en la necesidad de reconocer la intersectorialidad e interdisciplinariedad para abordar las problemáticas actuales y actuar hacia un desarrollo común y sostenido. Nos orientamos a una revisión del orden económico universal para mejorarlo desde una globalización del bien común en torno a una comunidad organizada. En este nuevo orden político – económico –social, se revive el valor de la salud y la educación pública, la diversidad cultural, los microemprendimientos locales. Se replantean así las macroeconomías en torno a las políticas públicas intersectoriales e integrales, los derechos humanos, la responsabilidad social y el bien común.

El texto de nuestra plataforma también plantea “el pensamiento situado aportando preguntas y soluciones”. Pensamiento que Edgar Morin plantea como pensar global – actuar local, para plantear políticas y estrategias a partir de realidades y aportes focalizados y posibles de ser llevados a la práctica por los/as propios/as vecinos/as, instituciones y Estado que componen la sociedad”.

*Aportamos también en nuestra plataforma política: “En el actual momento de inmediatez, individualidades, urgencias, conflictos; es necesario pensar nuevamente el bien común, inclusivo y respetuoso de la diferencia; es necesario la dignificación del hombre y la mujer dispuesta a un protagonismo distinto en su inmediatez. Se trasciende de la mera convivencia como

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

espectadores de las acciones propuestas y dirigidas por el Estado para una participación activa en la creación de alternativas locales y situadas. Esto es la vida política de la comunidad.” “Hoy, la agenda de los grupos sociales, las instituciones y el Estado sufren transformaciones de las urgencias emergentes. El camino no es sencillo, se trata de recuperar todos los aportes, no de volver al punto cero, sino de seguir avanzando desde un pensamiento situado, creativo y constructivo a partir del aporte de todos/as y cada uno/a. Crecer en los desafíos y escenarios adversos, con las herramientas de las políticas públicas en un Estado democrático”.

*“El concepto de comunidad desde un enfoque político –sociológico lo asumimos como: un conjunto de interacciones, comportamientos humanos que tienen un sentido y expectativas entre sus miembros. No sólo acciones, sino acciones basadas en esperanzas, valores, creencias y significados compartidos entre personas; respetando su diversidad socio-cultural local y global.

*“Asimismo, se aspira a visualizar en armonía con los diferentes sectores, aún la oposición, aquellos obstáculos y alternativas superadoras para el bien común. Se pretende que todos/as sumen en la singularidad enriquecedora para la construcción y fortalecimiento de una comunidad organizada”.

*“Se recupera también en la presente adversidad, la atención de la Política Pública Sanitaria del Estado como aquella conformada por estrategias centrales sin distinción política, orientada a satisfacer las necesidades de los grupos sociales que conforman la sociedad”. “La política de Estado se conforma con las estrategias generales de gobierno, programas y proyectos: generales y locales, específicos por ministerios y organismos públicos en redes sociales con organizaciones e instituciones no gubernamentales.

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

*”La política la asumimos entonces desde el enfoque público y ciudadano. Pública porque su diseño implica una acción colectiva intencional y su curso de acción es el resultado de decisiones e interacciones diversas y opositoras; y se concreta en hechos reales en el colectivo. El Estado con una gestión de intervención, conducción y administración de centralización - descentralización en torno a necesidades, problemáticas de todos los grupos sociales de la sociedad.” La práctica política actual supera todo enunciado prescriptivo, demostrando que la coyuntura es movilizadora del acuerdo humano: “La política pública la concebimos como una modalidad del Estado y práctica social, es capaz de reconciliar demandas conflictivas y garantizar la armonía social”

TODOS ESTOS APORTES DE NUESTRA PLATAFORMA, SE RECUPERAN PARA SUMAR A LA DEFINICIÓN DEL ESTADO DE CRISIS QUE HOY VIVIMOS LOS/AS PAMPEANOS/AS, ARGENTINOS/AS, EL MUNDO ENTERO, EN LA BÚSQUEDA DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

En síntesis, los aportes de Comunidad Organizada desde el mes de marzo del año 2020 están fundamentando la necesidad del Consejo Económico-Social.

Es por lo expuesto, que se solicita el acompañamiento de mis pares con su voto afirmativo al presente proyecto.